



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070000236

Fecha: 22/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el artículo 67 inciso 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Antioquia, vigencia 2019 dice "*Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto*".
- c. Que el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres-DAPARD solicitó concepto favorable al Departamento administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No. 2019020000639 del 4 de enero de 2019, para trasladar recursos.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020002543 del 21 de enero de 2019.

  
21/1/2019

- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos necesarios para la prevención y reducción del riesgo y fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres-DAPARD, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1126	AF.12.10	340302000	230003001	1.349.000.000	Prevención y reducción del riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva en el Departamento de Antioquia.
0-1010	1126	AF.12.18	340303000	220145001	930.000.000	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia, Occidente.
				<b>Total</b>	<b>2.279.000.000</b>	

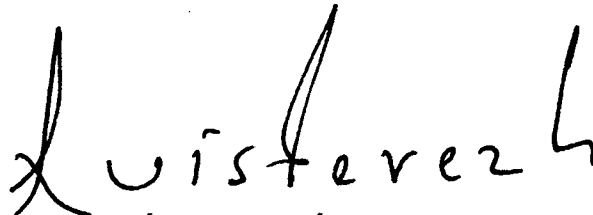
**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres-DAPARD, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1126	A.12.10	340302000	230003001	1.349.000.000	Prevención y reducción del riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva en el Departamento de Antioquia.
0-1010	1126	A.12.18	340303000	220145001	930.000.000	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia, Occidente
<b>Total</b>					<b>2.279.000.000</b>	

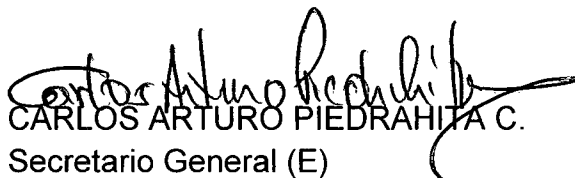
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



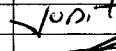

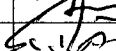
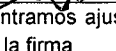
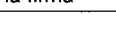
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.**  
Secretario General (E)



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Flórez Del Río, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		21-01-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		21-1-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzman, Director Asesoría Legal		22/01/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma